

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL****La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.****Vistos :**

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: CARLOS PATRICIO MORALES ÑANCO Rut [REDACTED]
: 1,237,773 UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL
SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS
: SERVICIOS CONEXION DE AGUAS LLUVIAS
: 12/08/2009

concepto de
fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	140	11/08/2009	1,237,773

Anótese comuníquese y Archívese.**Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.**

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones		1,237,773
532-11-00-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	1,237,773	
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	1,237,773	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		1,113,996
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		123,777
	Sumas Iguales	2,475,546	2,475,546

REFRENDACION

Cuenta	215-22-11-001-000-000		
Presupuesto Vigente	45,211,000		
Total Comprometido	9,148,479		
Saldo x Comprometer	36,062,521		



DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

PUCÓN

34534

CARLOS PATRICIO MORALES NANCO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 140

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE INGENIERIA PRESTADOS POR PROFESIONALES
N.C.P.,

INGENIERO CIVIL

MANUEL BULNES [REDACTED], TEMUCO

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 11 de Agosto de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69.191.600- 6

Domicilio: AV. BERNARDO O'HIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

PROYECTO SOLUCION DE AGUAS LLUVIAS CAMINO LA BARDIA SECTOR CORDILLERA	1.237.773
Total Honorarios \$:	1.237.773
10 % Impto. Retenido:	123.777
Total:	1.113.996

Fecha / Hora Emisión: 11/08/2009 15:24



11881392001405B2C1EB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11200908111529

Fecha / Hora Impresión: 11/08/2009 15:29



M. Olimpia

EGIS MUNICIPALIDAD DE PUCON

C E R T I F I C A D O N° 043



VERONICA CASTRO DELZO, Encargada de la Oficina de Vivienda, informa que la Municipalidad de Pucón, en su rol de Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social asesorando los Comités de Vivienda Villa El Mirador y Altos de Pucón, realizó Contrato de Suministro aprobado por Decreto Exento N° 115 de fecha 23 de Mayo de 2008, con el Profesional Ingeniero Civil, CARLOS MORALES ÑANCO, contratándole la elaboración, tramitación y aprobación del Proyecto Colector de Aguas Lluvias sector Cordillera, por parte del SERVIU Región de la Araucanía.

Por lo anterior, certifico que se ha ingresado satisfactoriamente el Proyecto Técnico Colector de Aguas Lluvias, sector Cordillera, en el SERVIU región de la Araucanía, según consta en Ord. N° 087/2009, ingresado por Oficina de partes con fecha 31 de Julio de 2009.

En Pucón a diez días del mes de Agosto de dos mil nueve.


Dideco (SUB)
11.08.2009



MORA Y MORALES
INGENIEROS CIVILES ASOC.

31 de Julio de 2009

ORD. 087 / 2009

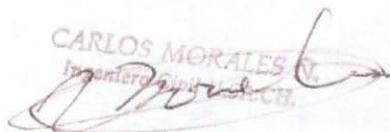
SEÑOR
JOSE LUIS SEPULVEDA
DIRECTOR SERVIU IX REGION
PRESENTE

De mi consideración:

Adjunto a la presente hago llegar a usted Proyecto de Solución de Aguas Lluvias correspondiente a loteos "altos de Pucón" y "mirador de Pucón", y calles W. Nappe y Cerro La Barda, ubicado en la comuna de Pucón

Se adjunta memoria y plano de proyecto para su revisión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



CARLOS MORALES N.
INGENIERO CIVIL USACH

Mora y Morales Ingenieros Civiles Asoc.



Manuel Bulnes #1002fono fax: (45)989087, Temuco Email: myming.carlos@gmail.com





I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

R.U.T.: N° 69.191.600-6
 Giro: Servicio Público
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón
 Fonos: 293084 - 293090 - Fax 293085
 Dirección de Administración y Finanzas

ORDEN DE COMPRA

Nº

2009-00001325

OBLIGACION Nro 1325

Pucón, de 11 Agosto 2009

R.U.T. Nº
CIUDAD
FAX

TEMUCO

SR.(ES)
DIRECCION CARLOS PATRICIO MORALES RANCO
FONO MANUEL BULNES 1002

SIRVASE ENTREGAR AL PORTADOR, LO SIGUIENTE:

CODIGO ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
SV00402	1.00	UNIDADES	SERVICIOS ELABORACION, TRAMITACION Y APROBACION COLECTOR DE AGUA LLUVIAS	1,237,773.000	1,237,773
				SUB-TOTAL	1,237,773
				RECARGO	0
				SUB-TOTAL	0
				DESCUENTO	0
					0
IMPORTANTE: DEBE INDICAR N° DE ORDEN DE COMPRA AL FACTURAR				SUB-TOTAL	
SOLICITADO POR					1,237,773
SOLICITUD DE PEDIDO INENDA				%	
DESTINADO A 00001366				0	0
SERVICIOS CONEXION DE AGUAS LLUVIAS				TOTAL	1,237,773

FORMULAN LTDA. - R.U.T.: 76.443.840-6 - BULNES 7557 - FONO: 43-320489 - LOS ANGELES



DIRECC. ADM. Y FINANZAS

CUENTA PRESUPUESTARIA

215-21-11-001-000-000 1,237,773



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Pucón
el centro del SUR de CHILE



1275

- 1 -

PUCON, Lunes 10 Agosto 2009

PEDIDO DE MATERIALES PARA STOCK

Nº : 2009-00001366

NUMERO INTERNO : 0017
C. DE COSTO : 060201
FECHA : 10/08/2009
U.SOLICITANTE : 06-DIDECO, 02-VIVIENDA, 01-
VIVIENDA.-
OBS : SOLICITA DEPTO DE VIVIENDA

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	SV00402	1.000	UNIDADES	SERVICIOS	ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN COLECTOR DE AGUA LLUVIAS

JUSTIFICACIÓN :
SERVICIOS CONEXIÓN DE AGUAS LLUVIAS



59 UF. del díe ₩ 20.974,19.- 10. 08. 09

₩ 1.237.773.-



PRESUPUESTO PROYECTO DE AGUAS LLUVIA

SEÑORA:
VERONICA CASTRO
MUNICIPALIDAD DE PUCON
PRESENTE

Se consulta la elaboración del proyecto de aguas lluvias que permita solucionar la descarga de aguas lluvias que generará la construcción de los loteos Altos de Pucón y Mirador de Pucón y que implicará proyectar un colector de aproximadamente 700 m hasta el camino Variante Camino Internacional.

En forma preliminar, se puede indicar que dicho proyecto se desarrollará de acuerdo a las exigencias de Serviu IX región, al respecto se tiene:

- a) Croquis de ubicación general a escala adecuada
- b) Plano de planta que muestra áreas aportantes.
- c) Planta y Perfil longitudinal del colector proyectado.
- d) Detalles de obras tales como cámaras de inspección, muros de boca, etc.
- e) Memoria técnica y descriptiva de las obras. (Análisis hidrológico, caudales máximos, TR asociados, etc),
- f) Topografía del sector involucrado
- g) Calicatas de reconocimiento

Los honorarios por el desarrollo del Proyecto antes mencionado, será el siguiente:

DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (UF)	TOTAL(UF)
Ingeniero	Horas	80	0.75	60.0
Levantamiento topográfico	km	1	20.0	20.0
Calicatas de reconocimiento	un	2	2.5	5.0
Dibujantes	Horas	100	0.25	25.0
Gastos Generales	gl	1	8.0	8.0
TOTAL				118.0

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- 50% contra entrega del proyecto a Serviu IX región.
- 50% contra aprobación del proyecto.

El plazo para la entrega será de 20 días

Lo saluda atentamente:



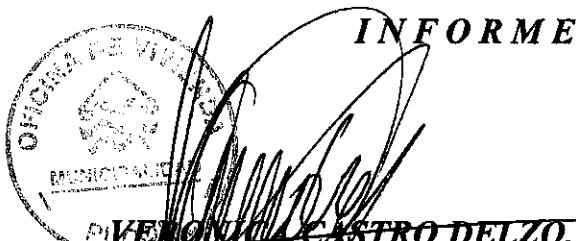
Carlos Morales N.

Mora & Morales Ingenieros Civiles Asociados

Temuco, 13 de Julio del 2009.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
OFICINA DE VIVIENDA

PUCON, Noviembre 03 de 2008.-



VERGONZA CASTRO DELZO, Encargada de la Oficina de Vivienda, informa que la Municipalidad de Pucón en su rol de Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social de los Comités de Vivienda Altos de Pucón y Villa El Mirador, realizó Contrato de Suministro aprobado por Decreto Exento N°115 de fecha 23-05-2008 con el Profesional Ingeniero Civil, **CARLOS MORALES ÑANCO**, contratándole la elaboración, tramitación y aprobación de los Proyectos de Urbanización, (detalle en presupuesto adjunto) por parte del Departamento Desarrollo e Ingeniería de la Empresa Aguas Araucanía S.A. y SERVIU Región de la Araucanía.

Por lo anterior, certifico que se han ingresado satisfactoriamente los Proyectos Técnicos Contratados al Profesional, correspondiente a los Comités Villa El Mirador y Altos de Pucón a los servicios correspondientes, encontrándose en etapa de evaluación.

En Pucón, a tres días del mes de Noviembre de dos mil ocho.



[Handwritten signature]
José Luis Syl.
NOTA: Correspondiente a 1er Estado Avance
Correspondiente a un 50%.



MORA+MORALES
INGENIEROS CIVILES ASOC.

CONTRATO SUMINISTRO
Aprob. Pón Distr. N° 1154 del 23/05/08

PRESUPUESTO PROYECTO DE URBANIZACION

SEÑORES:
MUNICIPALIDAD DE PUCON
PRESENTE

El presente presupuesto contempla los Proyectos de Urbanización (A.Potable, A. Servidas, Pavimentación y Aguas Lluvias) de los comités de viviendas Altos de Pucón y Mirador de Pucón de 46 y 84 viviendas respectivamente a ubicarse en la comuna de Pucón IX región, y considera lo siguiente:

PAVIMENTACIÓN

- a) Memoria de Cálculo.
- b) Especificaciones Técnicas
- c) Cubicaciones
- d) Presupuesto General
- e) Planos en formato AutoCAD 2000

- Planta con cotas de Terreno y Rasante, Pendientes y Largos en cada tramo, trazado de alineamientos horizontales, incluyendo curvas circulares y clooides.
- Perfiles Transversales de Calzada.
- Detalles de Solera Rebajada y Badenes.
- Perfiles Longitudinales incluyendo rasante (alineamientos verticales y paráboles) con formato de Servicios.

SOLUCIÓN AGUAS LLUVIA

- a) Memoria de Cálculo (Análisis Hidrológico).
- b) Especificaciones Técnicas.
- c) Cubicaciones.
- d) Presupuesto General
- e) Planos en formato AutoCAD R2000:
 - Planta del Loteo con Solución de Evacuación de Aguas Lluvias,
 - Cuadro de Areas Aportantes.
 - Detalles de Colectores y Sumideros.

ALCANTARILLADO

- a) Memoria de Cálculo (Velocidades Límites o Tensión Tractriz).
- b) Especificaciones Técnicas
- c) Cubicaciones
- d) Presupuesto General
- e) Planos en formato AutoCAD R2000:
- f) Proyectos domiciliarios de alcantarillado de la vivienda tipo
 - Planta con Trazado de Redes, Largos, Pendientes, Tipo de Material.
 - Cuadros de: Cámaras, Cañerías y Movimiento de tierras.
 - Detalles de Cámaras Tipo.
 - Perfiles Longitudinales.

AGUA POTABLE

- a) Memoria de Cálculo (Cross con pérdidas de carga).
- b) Especificaciones Técnicas
- c) Cubicaciones
- d) Presupuesto General
- e) Planos en formato AutoCAD R2000:
- f) Proyectos domiciliarios de agua potable de la vivienda tipo
 - Planta de Loteo con Trazado de Redes, Largos por tramo, Tipo de Material, Grifos, Válvulas.
 - Cuadro de Nudos.
 - Cuadros de: Piezas Especiales, Cañerías y Movimiento de tierras.
 - Esquema de Grifos y Válvulas.

PROYECTOS DOMICILIARIOS

EXCLUSIONES

La presente cotización no contempla:

- a) Topografía
- b) Ejecución de calicatas de reconocimiento de suelos ni ensayos
- c) Ensayos de mecánica de suelos tanto para el diseño de viviendas como para los proyectos de pavimentación

El valor para la ejecución de los Proyectos de ingeniería antes mencionado, será el siguiente:

Proyecto	Nº de Proyectos	Precio unitario (UF / Vivienda)	Nº de Viviendas	Valor total (UF)
Pavimentación y aguas lluvias	1			
Alcantarillado	1			
Agua potable	1			
Proyectos domiciliarios	1			
		1,40	130	182

Los valores incluyen impuesto

La forma de pago será la siguiente:

- Primer entrega proyecto 50% correspondiente a 91 UF
- Aprobación proyectos Serviu 25% correspondiente a 45.5 UF
- Aprobación proyectos Aguas Araucanía S.A. 25% correspondiente a 45.5 UF

Saluda atentamente:

CARLOS MORALES N.
 Ingeniero Civil U.S.A.C.H.

Carlos Morales N.
 Ingeniero Civil, U.S.A.C.H.

Temuco, Octubre del 2008.



MORA+MORALES
INGENIEROS CIVILES ASOC.

03 de Octubre de 2008

ORD. 225 / 2008

SEÑORA
MARIANELA DE LA FUENTE
JEFE DEPTO. DESARROLLO E INGENIERÍA
AGUAS ARAUCANIA S.A.
PRESENTE

De mi consideración:

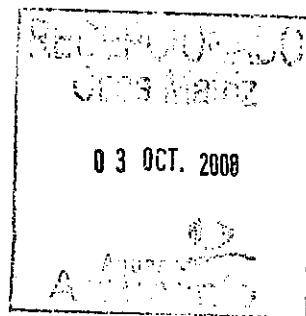
Adjunto a la presente hago llegar a usted proyectos públicos y domiciliarios de Agua Potable y Alcantarillado de A. S. denominado "Comité de Viviendas El Mirador de Pucón" a ubicarse al final de calle Werner Nappe de la comuna de Pucón.

Se adjuntan 3 carpetas (1 copia Proyecto Público Extensión de Red de Agua Potable, 1 copia Proyecto Público Extensión de Red de Alcantarillado de A. S.. y 1 Copia Proyectos domiciliarios de Agua Potable y Alcantarillado de A. S.), con memoria, especificaciones, factibilidades y planos de proyecto para su revisión.

Saluda atentamente



CARLOS MORALES N.
INGENIERO CIVIL USACH





26 de Septiembre de 2008

ORD. 223 / 2008

SEÑOR
JOSE LUIS SEPULVEDA
DIRECTOR SERVIU IX REGION
PRESENTE

De mi consideración:

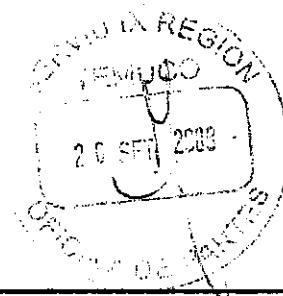
Adjunto a la presente hago llegar a usted Proyecto de Pavimentación y Solución de Aguas Lluvias denominado Loteo Comité de Viviendas El Mirador, ubicado en el sector alto de la comuna de Pucón.

Se adjunta memoria, ensayos, plano de señalética y planos de proyecto para su revisión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



CARLOS MORALES N.
INGENIERO CIVIL USACH
Mora y Morales Ingenieros Civiles Asoc.



Manuel Bulnes #1002 fono fax: (45)989087, Temuco. E-mail : myming.carlos@gmail.com



MORA & MORALES
INGENIEROS CIVILES ASOC.

26 de Septiembre de 2008

ORD. 222 / 2008

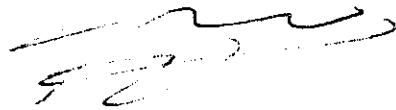
SEÑOR
JOSE LUIS SEPULVEDA
DIRECTOR SERVIU IX REGION
PRESENTE

De mi consideración:

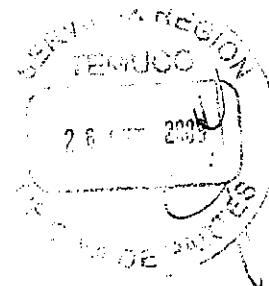
Adjunto a la presente hago llegar a usted Proyecto de Pavimentación y Solución de Aguas Lluvias denominado Loteo Comité de Viviendas Alto de Pucón, ubicado en el sector alto de la comuna de Pucón.

Se adjunta memoria, ensayos, plano de señalética y planos de proyecto para su revisión.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



CARLOS MORALES N.
INGENIERO CIVIL USACH
Mora y Morales Ingenieros Civiles Asoc.



Manuel Bulnes #1002 fono fax: (45)989087, Temuco. E-mail : myming.carlos@gmail.com

DECRETO EXENTO N° 1154.-
Pucón, 23 MAYO 2008

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3089 de fecha 12/12/2007, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2008.
2. El Decreto Exento N° 883 de fecha 21 de abril de 2008, que adjudica la Licitación Pública "Contrato de suministro servicios de especialidad en Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación (para profesionales independientes o personas jurídicas), para proyectos de interés municipal", a los Ingenieros Civiles, Sres. Carlos Patricio Morales Ñanco, RUT [REDACTED] y Francisco Alejandro Bahamondes Parra, RUT [REDACTED]
3. El Contrato de fecha 30 de abril de 2008, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Carlos Patricio Morales Ñanco, RUT [REDACTED]
4. El Contrato de fecha 30 de abril de 2008, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Francisco Alejandro Bahamondes Parra, RUT [REDACTED]
5. La Ley N° 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
6. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1. APRUEBASE en todas sus partes el contrato de fecha 30 de abril de 2008, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. Carlos Patricio Morales Ñanco, RUT [REDACTED]
2. APRUEBASE en todas sus partes el contrato de fecha 30 de abril de 2008, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. Francisco Alejandro Bahamondes Parra, RUT [REDACTED]
3. IMPÚTESE el gasto a la cuenta 22.11.001 "Estudios e Investigaciones"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

VERB DIRECTOR DE CONTROL

CBM/GMP/GSD/gsd.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Of. De Partes.

Adjudicación N°: 2387-91-LE08

[Preparar Adjudicación](#)[Ingresar Monto Estimado del Contrato](#)[Adjuntar Resolución](#)[Paso 4
Acta de Adjudicación](#)En
Co

4 Acta de Adjudicación

[¿Cómo continúa el proce](#)

Fin del proceso, la Adquisición fue Adjudicada con éxito.

Los proveedores participantes serán notificados vía e-mail. Los resultados quedarán disponibles en el sitio público. Se entenderá notificada la Adjudicación luego de transcurridas 24 horas desde la aprobación de esta Acta.

Resolución de Adjudicación

Adquisición N° 2387-91-LE08**Fecha de adjudicación:**

Martes, 17 de Junio de 2008 Hora: 10:53:20

Fecha de Consulta:

Martes, 17 de Junio de 2008 Hora: 10:53:21

Código de la Resolución:

Código: A83C DFD5 1650 F207 27A9 BB8E 444B C37B BD01 7640 2691413

En Pucón, 21-04-2008**Nro de Decreto: 883****Vistos**

1. El Decreto Exento N° 3089 de fecha 12/12/2007, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2008.2. Exento N° 592 de fecha 22/02/08 que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, Documento Especificaciones Técnicas, y la comisión evaluadora para el llamado a Licitación Pública "Contrato de suministro de servicios de especialidad en Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación (para profesionales independientes o personas jurídicas), para proyectos de interés municipal"3. El acta de apertura de fecha 11 de abril de 2008 de la adquisición N° 2387-91-LE08.4. El informe de la comisión receptora y evaluadora de las ofertas, de fecha 20 de mayo de 2008.5. Ley N° 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.6. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2003. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto se ha refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

Considerando

El informe de la comisión evaluadora.

Resuelvo

1.- Apruébese el siguiente documento para la adjudicación de la ID: 2387-91-LE08, Contrato de suministro de especialidad e, Contrato de suministro servicios de especialidad en Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación (para profesionales independientes o personas jurídicas), para proyectos de interés municipal

2.- Publíquese en www.chilecompra.cl

CARLOS BARRA MATAMALA**ALCALDE**

Acta Adjudicación

Organismo Demandante

Razón Social	<u>Ilustre Municipalidad de Pucón</u>
Unidad de Compra	Municipalidad de Pucón
R.U.T.	69.191.600-6
Dirección	AV. BERNARDO O'HIGGINS 483
Comuna	Pucón
Región en que se genera la Adquisición	Región de la Araucanía

Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	JOSE LUIS STYL VERGARA
Cargo	
Teléfono	(56) (45) 293065
Fax	
E-mail	secplac@municipalidadpucón.cl

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	2387-91-LE08
Nombre de Adquisición	Contrato de suministro servicios de especialidad e
Tipo de Adquisición	>= 100 <= 1000 UTM
Descripción	Contrato de suministro servicios de especialidad en Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación (para profesionales independientes o personas jurídicas), para de interés municipal
Tipo de Convocatoria	Pública
Moneda	Peso chileno
Fecha de Publicación	26-03-2008 10:57
Fecha de Cierre	09-04-2008 15:00
Fecha Inicio Preguntas	26-03-2008 12:52
Fecha Fin Preguntas	31-03-2008 17:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación múltiple sin emisión automática de oc
Monto Neto Adjudicado	04,00
Monto Neto Estimado del Contrato	04,00

Líneas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad
80111614	Servicios temporales de ingeniería	Desarrollo diseños de especialidad en Agua Potable y Alcantarillado	01,01

81101510 | Ingeniería de carreteras

Desarrollo diseños de
Pavimentación

01,00

Anexos a la Adjudicación

Nombre	Descripción
decreto adjudicación.jpg	Documentos de Adjudicación
Informe Comisión Ing. AP Y AS.jpg	Documentos de Adjudicación

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Monto Total Adjudicado
11.881.392-8	CARLOS PATRICIO MORALES NANCO	carlos morales	
11.984.742-7	FRANCISCO ALEJANDRO BAHAMONDES PARRA	Francisco Bahamondes Parra	

Proveedores No Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Nro. de Líneas Ofertadas	Moneda
14.267.729-6	Godoy Ingenieria.		1	Peso chileno

Se muestran todas las Ofertas, considerando el Monto Total de la Oferta, pudiendo no estar todas las líneas coti

Paso 4 de 4

Imprimir Acta

Derechos reservados www.chilecompra.cl · Términos y Condiciones de Uso · Créditos · Information 

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO EXENTO N° 883
Pucón,

21 ABR. 2009

VISTOS:

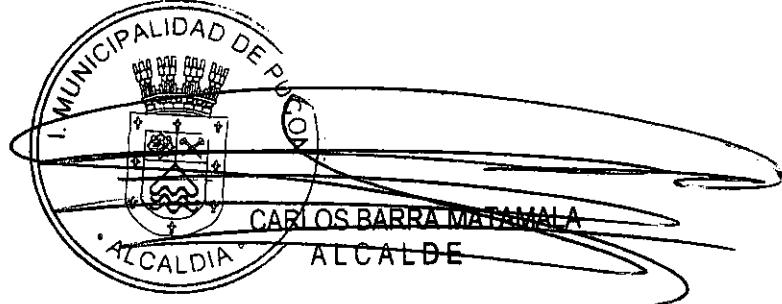
1. El Decreto Exento N° 3089 de fecha 12/12/2007, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2008.
2. El decreto Exento N° 592 de fecha 22/02/08 que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, Documentos Anexos y Especificaciones Técnicas, y la comisión evaluadora para el llamado a Licitación Pública "Contrato de suministro servicios de especialidad en Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación (para profesionales independientes o personas jurídicas), para proyectos de interés municipal"
3. El acta de apertura de fecha 11 de abril de 2008, adquisición N° 2387-91-LE08.
4. El informe de la comisión receptora y evaluadora de las ofertas, de fecha 21/04/08.-.
5. Ley N° 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
6. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1. ADJUDIQUESE la licitación pública "Contrato de suministro servicios de especialidad en Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación (para profesionales independientes o personas jurídicas), para proyectos de interés municipal" a los Ingenieros Civiles Sres. Carlos Patricio Morales Ñanco, RUT 11.881.392-8 y Francisco Alejandro Bahamondes Parra, RUT 11.984.742-7.
2. IMPÚTESE el costo a la cuenta 215.31.01. "Estudios Básicos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CBM/GMP/LE/2009-
DISTRIBUCIÓN:
-Oficina de partes.
-Archivo.

V&Bº UNIDAD DE CONTROL

INFORME COMISION EVALUADORA DE PROPUESTA PÚBLICA “CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE ESPECIALIDAD EN PROYECTOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PAQVIMENTACIÓN (PARA PROFESIONALES INDEPENDIENTES O PERSONAS JURÍDICAS), PARA PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL”

En Pucón a veintiún días del mes de abril de 2008, la Comisión Evaluadora nombrada por Decreto Exento número 592 de fecha 25/03/2008, a efectuado el siguiente informe, para su conocimiento y fines, a saber;

1. A la propuesta señalada se presentaron tres oferentes:

- a) Carlos Patricio Morales Nanco, RUT 11.881.392-8
- b) Francisco Alejandro Bahamondes Parra, RUT 11.984.742-7
- c) Marcelo Adolfo Godoy Toro, RUT 14.267.729-6

Cabe Señalar que el Sr. Marcelo Adolfo Godoy Toro, no presentó certificados que acrediten experiencia o estar inscrito en los Registros de Consultores del Minvu, por lo tanto su postulación se encuentra fuera de las bases que rigen la presente licitación

2. La evaluación de las ofertas mencionadas en el punto Nº 1 es la siguiente:

OFERENTE	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE EXPERIENCIA	PUNTAJE PLAZO ENTREGA	PUNTAJE TOTAL
Carlos Patricio Morales Nanco	10 Ptos. – 35%	8 Ptos. -28%	10 Ptos. – 35%	28 Ptos. – 33%
Francisco Alejandro Bahamondes Parra	6 Ptos. – 21%	10 Ptos. – 35%	8 Ptos. -28%	24 Ptos. – 28%

3. Esta comisión sugiere adjudicar la presente licitación a los Ingenieros Sres. Carlos Patricio Morales Nanco, RUT 11.881.392-8 y Francisco Alejandro Bahamondes Parra, RUT 11.984.742-7.

4. Todo ello para su conocimiento y fines:



Adjudicación N°: 2387-91-LE08

[Preparar Adjudicación](#)[Ingresar Monto Estimado del Contrato](#)[Adjuntar Resolución](#)[Acta de Adjudicación](#)

En Co

4 Acta de Adjudicación

[¿Cómo continúa el pro...](#)

Fin del proceso, la Adquisición fue Adjudicada con éxito.

Los proveedores participantes serán notificados vía e-mail. Los resultados quedarán disponibles en el sitio público. Se entenderá notificada la Adjudicación luego de transcurridas 24 horas desde la aprobación de esta Acta.



Resolución de Adjudicación

Adquisición N° 2387-91-LE08

Fecha de adjudicación:

Martes, 17 de Junio de 2008 Hora: 10:53:20

Fecha de Consulta:

Martes, 17 de Junio de 2008 Hora: 10:53:21

Código de la Resolución:

Código: A83C DFD5 1650 F207 27A9 BB8E 444B C37B BD01 7640 2691413

En Pucón, 21-04-2008**Nro de Decreto: 883****Vistos**

1. El Decreto Exento N° 3089 de fecha 12/12/2007, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2008.2. Exento N° 592 de fecha 22/02/08 que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, Documento Especificaciones Técnicas, y la comisión evaluadora para el llamado a Licitación Pública "Contrato de suministro de especialidad en Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación (para profesionales independientes o personas jurídicas), para proyectos de interés municipal"3. El acta de apertura de fecha 11 de abril de 2008 de la adquisición N° 2387-91-LE08.4. El informe de la comisión receptora y evaluadora de las ofertas, de fecha 21 de mayo de 2008.5. Ley N° 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio: promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.6. El DS N° 250 que aprueba El Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2003. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto se ha refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, interior.

Considerando

El informe de la comisión evaluadora.

Resuelvo

1.- Apruébese el siguiente documento para la adjudicación de la ID: 2387-91-LE08, Contrato de suministro de especialidad en Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación (para profesionales independientes o personas jurídicas), para proyectos de interés municipal

2.- Publíquese en www.chilecompra.cl

CARLOS BARRA MATAMALA

ALCALDE

Acta Adjudicación**Organismo Demandante**

DECRETO EXENTO N° 592.
PUCON, 25 MAR 2008

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3089 de fecha 12 de Diciembre de 2007, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2008.
2. Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Documentos Anexos y Términos Técnicos de Referencia para el llamado a Licitación Pública "Contrato de suministro servicios de especialidad en Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación (para profesionales independientes o personas jurídicas), para proyectos de interés municipal".
3. Ley N° 19.886 de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio de 2003, Ministerio de Hacienda.
4. El DS N° 250, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos, de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004.
5. El Decreto Exento N° 128, de fecha 07/03/05, mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por orden del Señor alcalde", al administrador Municipal, don Rodrigo Ortiz Schneier.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

DECRETO:

1. APRUEBESE las Bases Administrativas generales, Especiales, Documentos Anexos, Términos Técnicos de Referencia y el Llamado a licitación Pública "Contrato de suministro servicios de especialidad en Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación (para profesionales independientes o personas jurídicas), para proyectos de interés municipal".
2. APRUEBESE, la Comisión Evaluadora de éste llamado a Licitación Pública, integrada por la Encarga de Secplac, Directora de Administración y Finanzas, Director de Control, Directora de Obras Municipales, y Secretaria Municipal o quienes los subroguen.
3. IMPÚTESE el costo a la cuenta 22.11.001. "Estudios e Investigaciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por orden del señor Alcalde:



V. B° CONTROL

ROS/GMP/GSD/gsd.
DISTRIBUCION:
- Of. De Partes.
- Archivo

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES LICITACIONES PÚBLICAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATOS DE OBRA

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Pucón, en adelante "La Municipalidad", mediante el presente documento, llama a Licitación Pública para la suscripción del contrato de suministro o de prestación de servicios o contrato de Obra que se especifica en las Bases Administrativas Especiales (BAE) que se adjuntan al presente documento en la sección "Opciones".

Este documento regirá la presente licitación pública en todos sus aspectos, en especial, el llamado a propuesta, la apertura de las ofertas, la evaluación técnica, la adjudicación, etc., como así mismo el Contrato que se genere como consecuencia de ésta.

Estas Cláusulas adicionales a las Bases Administrativas se complementarán siempre con las Bases Administrativas Especiales (BAE) que son propias de cada propuesta específica.

1. GENERALIDADES

Formarán parte integrante de la presente licitación pública la siguiente documentación:

- 1.1 Bases Administrativas Generales y Especiales
- 1.2 Especificaciones Técnicas
- 1.3 Consultas, respuestas y aclaraciones
- 1.4 Acta de Apertura
- 1.5 Acta de Evaluación y Proposición
- 1.6 Aprobación del Concejo Municipal en caso que se requiera
- 1.7 Decreto de Adjudicación
- 1.8 Orden de Compra.
- 1.9 Contrato de Suministro o de Prestación de Servicios
- 1.10 Toda otra documentación que se le haya exigido a los oferentes presentados en tiempo y forma, tales como, garantías, certificaciones, muestras, etc.
- 1.11 La Unidad Técnica designada por la Municipalidad será la responsable de la coordinación del desarrollo de la presente licitación pública.

Los antecedentes específicos de la presente licitación pública, tales como, la materia de la propuesta, especificaciones de los bienes y/o servicios que se requieren contratar, los requisitos y condiciones para participar, el lugar y plazo de entrega del bien adquirido y del servicio prestado, la unidad técnica municipal a cargo de la coordinación de la licitación pública, los integrantes de la Comisión de Apertura y la de Evaluación de las Ofertas y todo otro antecedente e información específicos se detallan en las Bases Administrativas Especiales (BAE), adjuntas en la sección "OPCIONES" de la presente licitación pública.

2. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Para una mejor comprensión del presente proceso de licitación pública se establece la posibilidad de solicitar aclaraciones a la Municipalidad, en donde los proveedores podrán formular preguntas dentro del periodo señalado al efecto en el Portal ChileCompra en la sección "Etapas y Plazos".

La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar modificaciones a las Bases Administrativas Generales, Especiales y las Especificaciones Técnicas hasta antes del cierre de recepción de ofertas, para este efecto, se considerará un plazo prudente para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

La municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, como así mismo los demás aspectos que sean afectados por esta decisión, a fin de dar un plazo razonable para la presentación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior.

Las consultas, aclaraciones a éstas y las modificaciones a las Bases y Especificaciones Técnicas sólo podrán efectuarse a través del portal Chilecompra.

La Municipalidad deberá poner todas las preguntas en conocimiento de todos los proveedores a través del Portal Chilecompra, sin indicar el autor de las mismas.

La Municipalidad no podrá tener contacto con los oferentes, salvo a través del procedimiento previsto de preguntas y aclaraciones, las visitas a terreno establecidas en las Bases y cualquier otra forma de contacto establecido en las mismas.

La Municipalidad sólo efectuará las aclaraciones a las consultas o preguntas formuladas por los proveedores a través del Portal Chilecompra e informará de las modificaciones a las Bases o Especificaciones Técnicas a través del mismo Portal, las que se entenderán conocidas por todos los

oferentes que participen en la presente licitación pública, hayan o no efectuado las consultas o preguntas.

3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información (Portal Chilecompra).

Antes de la fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas señalada en el Portal Chilecompra, sección "Etapas y Plazos", los oferentes deberán ingresar la (s) oferta (s) económica (s) expresadas en valores netos. Excepcionalmente, cuando así se señale en forma expresa, se solicitarán ofertas económicas con los impuestos respectivos incluidos.

La recepción y apertura de las ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y la hora señaladas en el Portal Chilecompra en la sección "Etapas y Plazos".

En la eventualidad que el Portal Chilecompra no se encuentre operativo en la fecha y hora programada para la recepción y apertura de las ofertas, ésta será suspendida transitoriamente hasta que las condiciones técnicas permitan realizar dicho procedimiento.

4. COMISIÓN RECEPTORA DE OFERTAS

Las ofertas se abrirán en forma electrónica ante la presencia de la Comisión Receptora de Ofertas, constituida por los funcionarios municipales que se indica en las Bases Administrativas Especiales. Actuará como funcionario responsable de la recepción y apertura de las ofertas el Director de Administración y Finanzas o el funcionario que el designe.

Los integrantes titulares de la Comisión Receptora de las Ofertas podrán ser reemplazados por quién indique el respectivo titular.

5. DOCUMENTOS EXIGIDOS EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Los documentos y demás antecedentes exigidos en el acto de recepción y apertura de las ofertas deberán ser ingresados en formato electrónico al sistema de información Chilecompra.

Para el caso de aquellos documentos que deban recibirse físicamente, la Municipalidad designa a La Secretaría Municipal o quien le subrogue a cargo de la custodia de las ofertas, archivos digitales y otros documentos acompañados, quien deberá disponer de las medidas que aseguren su inviolabilidad y correcta conservación.

Los documentos que deban acompañarse en formato papel deberán ser remitidos, en sobre cerrado, a la Municipalidad de Pucón, ubicada en Avda. Bernardo O'Higgins 483, Pucón. El sobre debe señalarse claramente el nombre de la propuesta y la identificación del oferente.

La recepción de los documentos en formato papel se realizará hasta la hora indicada en la sección "Instrucciones para presentación de ofertas". La no recepción de la documentación en formato papel en el día y hora señalados dejará fuera de las Bases Administrativas al oferente respectivo.

6. PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán abiertas electrónicamente en el Portal Chilecompra por la Encargada de la Unidad de Secplac o la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio o quién éste designe para desempeñar dicho proceso.

Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a lo siguiente:

- 6.1 Efectuar electrónicamente la apertura administrativa debiendo aceptarse todas aquellas ofertas que cumplan con los antecedentes y la documentación solicitada. A este efecto se emitirá un Acta de Apertura Administrativa.
- 6.2 Posteriormente se efectuará la apertura técnica en forma electrónica de aquellas ofertas que hayan sido aceptadas en la etapa anterior, verificándose el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados, emitiéndose al efecto en forma electrónica el Acta de Apertura Técnica.
- 6.3 En última instancia se efectuará la apertura económica de todas aquellas ofertas que hayan cumplido a cabalidad con las exigencias de las dos etapas anteriores, dando, con la emisión del Acta de Apertura Económica, término al acto de recepción y apertura de las ofertas.

Las tres actas señaladas anteriormente (las cuales se pueden reducir a sólo un documento) quedarán publicadas en el Portal Chilecompra para la información de los participantes y el público en general que las requieran.

Se facilita a la comisión receptora y evaluadora de la propuesta para aceptar una oferta en que se hayan omitido determinados antecedentes, o no cumplan con algún requisito o documento exigido para la presentación de la misma, cuando tales omisiones no recaigan sobre un aspecto esencial de la licitación pública, lo que calificará privativamente.

Si se declara a uno o más de los oferentes fuera de las Bases Administrativas Generales, Especiales o de las Especificaciones Técnicas, se procederá a la devolución del Documento de Garantía que se

hubiesen exigido y presentado en formato papel vía correo certificado. Los documentos y todo otro antecedente que obre en poder de la Municipalidad sólo serán devueltos a su titular o en su defecto a quien porte un poder notarial a dicho efecto.

7. COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN

La Municipalidad evaluará las ofertas por intermedio de la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual estará integrada por los funcionarios municipales que se especifican en las Bases Administrativas Especiales (BAE). Excepcionalmente, los miembros titulares de dicha comisión podrán ser reemplazados por otro funcionario municipal que éstos designen.

El proceso de adjudicación de la propuesta se iniciará con la evaluación que de las distintas ofertas efectúe la Comisión Evaluadora, la que podrá asesorarse por otros profesionales de la Municipalidad o de otros servicios públicos cuando así lo estime necesario.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, para una mejor evaluación de las mismas, podrá solicitar información adicional a los oferentes con posterioridad a la recepción de las ofertas, debiendo comunicar esta solicitud a todos los oferentes que estén siendo evaluados.

La adjudicación de la propuesta se informará a través del portal ChileCompra, en el plazo señalado, en la Sección: "Etapas y Plazos" de la "Adquisición".

La Municipalidad declarará inadmisible una oferta cuando ésta no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas, las Bases Especiales y en las Especificaciones Técnicas. La Municipalidad declarará desierta la presente licitación pública cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la Municipalidad. En ambos casos la declaración se efectuará por resolución fundada.

Una vez evacuado el trámite de evaluación, la Comisión propondrá al Alcalde aquellas ofertas más ventajosas, en conformidad a los criterios de evaluación y ponderaciones establecidos en la sección "Criterios de Evaluación".

La Municipalidad aceptará la (s) propuesta (s) más ventajosa (s) tomando en consideración los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, según lo establecido en la Sección "Criterios de Evaluación".

La adjudicación se efectuará mediante decreto alcaldicio, el cual será notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del Portal Chilecompra.

En la eventualidad que el oferente adjudicatario se desista de su oferta, la Municipalidad podrá adjudicar a otro oferente, notificando esta situación a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta que obre en su poder. El adjudicatario que se hubiere desistido quedará inhabilitado para participar en las futuras licitaciones públicas llamadas por la Municipalidad, durante el plazo que se señala en las BAE; lo anterior, se materializará a contar de la fecha que debió suscribir el contrato de suministro o de prestación de servicios, o contrato de Obra.

Cuando corresponda, los convenios o contratos pertinentes que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 Unidades Tributarias Mensuales – previo a la emisión del Decreto Alcaldicio de Adjudicación – se deberá requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. No se podrá adjudicar la presente licitación pública a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

No podrán adjudicarse ofertas de oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con las entidades.

No podrán adjudicarse ofertas que no emanen de quien tiene poder suficiente para efectuarlas representando al respectivo oferente, sin perjuicio de la ratificación posterior que se realice en conformidad a la Ley.

8. GARANTÍAS

Todos los documentos de garantía exigidos en las presentes Bases Administrativas, deberán ser tomados, en instituciones bancarias con sucursal en la ciudad de Pucón.

8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán hacer entrega, cuando así se exija en las BAE, de una caución o garantía por el monto, naturaleza de la garantía, plazo de vigencia, glosa, unidad monetaria en que debe estar expresada y el beneficiario de la garantía, establecido por la Municipalidad en la sección "Naturaleza y Montos de Garantías".

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá otorgarse físicamente, es decir, en formato papel.

La devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por los oferentes no adjudicados será autorizada en el decreto alcaldicio de adjudicación.

Al oferente adjudicado se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta una vez suscrito el contrato de suministro o de prestación de servicios o contrato de obra. Dicha devolución será autorizada mediante decreto alcaldicio.

8.2.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario cuando ello sea solicitado, deberá garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato una vez producida la adjudicación, mediante una caución o garantía que reemplazará a la Garantía de Seriedad de la Oferta (en caso de ser solicitada), cuyo monto y vigencia, se señalará a favor de la Municipalidad o del tercero que se indique en la sección "Naturaleza y montos de Garantías". El plazo para su presentación se señalará en las Bases Administrativas Especiales (BAE).

En el caso que el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por la Municipalidad que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, la Municipalidad podrá a través de una resolución fundada, adjudicar esa oferta solicitándole una ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser otorgada físicamente en formato papel y entregada en las dependencias de la Unidad Técnica a cargo de la coordinación de la presente propuesta señalada en las Bases Administrativas Especiales (BAE).

Si el contratista no diere oportuno cumplimiento a la obligación de garantizar el fiel cumplimiento del contrato, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la respectiva adjudicación y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, pudiendo adjudicar al oferente que le sigue en el orden de prelación del Acta de Proposición.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá tener una vigencia que cubra todo el plazo de ejecución del contrato. En el caso que proceda una renovación y/o aumento del contrato será responsabilidad del contratista proceder a su reemplazo con 15 días de anticipación al respectivo vencimiento.

La devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se efectuará una vez finalizadas las obligaciones contractuales por parte del contratista. Esta devolución deberá ser aprobada por decreto alcaldicio.

8.3.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En casos que el Municipio establezca, se exigirá una garantía de Seriedad de la Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato; la que deberá ser entregada en formato papel, por el monto y vigencia que se señale en la sección "Naturaleza y Montos de las Garantías".

La devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato, se efectuará una vez finalizadas las obligaciones contractuales por parte del contratista. Esta devolución deberá ser aprobada por decreto alcaldicio.

8.4.

SUSCRIPCIÓN DE MANDATO ESPECIAL

8.4.1. El contratista es el empleador de sus trabajadores, teniendo por tanto la responsabilidad directa en el cumplimiento de sus obligaciones frente a ellos, sin perjuicio de la supervisión directa que podrá desarrollar la Municipalidad hacia los trabajadores de la empresa contratista y la empresa subcontratista, **sí correspondiere.**

8.4.2. La Municipalidad de Pucón deberá ser informada por el contratista al comienzo de la ejecución del contrato principal, y durante toda su vigencia, de la eventual existencia de empresas subcontratistas a cargo de la ejecución total o parcial del contrato. Del mismo modo, la empresa contratista deberá mensualmente informar a la Municipalidad sobre el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y provisionales que a éstos correspondan respecto de sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. Sin perjuicio de las eventuales inspecciones por los medios idóneos que la propia Municipalidad determine, como por ejemplo fiscalizaciones laborales. Será función propia de la I.T.O, verificar y/o solicitar la documentación de respaldo necesaria.

8.4.3. La Municipalidad se reserva el derecho previa autorización del Alcalde para disponer con cargo a futuros estados de pago o a las garantías en su caso todas aquellas obligaciones que el contratista tenga pendientes con los trabajadores que se desempeñan directamente en la obra, relacionadas con remuneraciones, tratos, desahucios, indemnizaciones, imposiciones provisionales, impuestos o tributos y cualquier otro que corresponda a las leyes laborales o tributarias.

Los pagos que se efectúen en cumplimiento a la presente norma se descontaran del estado de pago más próximo si lo hubiere.

8.4.4 La empresa adjudicataria deberá otorgar en forma previa a la suscripción del contrato un mandato especial e irrevocable a la Municipalidad de Pucón, a fin de que en nombre del contratista suscriba un pagaré por los montos, intereses, costas, impuestos y demás gastos que se originen con motivo de las obligaciones laborales y/o previsionales impagadas a los trabajadores del contratista y/o de eventuales empresas subcontratistas que éste requiera para la ejecución de la obra o servicio encomendado, ello a fin de resguardar la eventual responsabilidad subsidiaria o solidaria que le pudiera afectar a la Municipalidad de Pucón en conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 20.123 de Subcontratación Laboral. El mandato estará vigente desde el comienzo de la ejecución de la obra o prestación del servicio hasta los dos años siguientes del término de la relación laboral entre el contratista y la Municipalidad de Pucón. En el caso que la Municipalidad se encuentre demandada subsidiaria o solidariamente por obligaciones laborales y/o previsionales devengadas durante el tiempo o período en el cual los trabajadores prestaron servicios en régimen de contratación y/o subcontratación para la Municipalidad este mandato se entenderá prorrogado expresamente hasta el término total y completo ya sea por sentencia firme y ejecutoriada o por cualquier otro medio anormal de poner término a un juicio, tales como, conciliación, avenimiento, desistimiento de la demanda, abandono del procedimiento, transacción o contrato de compromiso o arbitraje.

En las BAE se indicará si este tipo de Garantía es exigible de acuerdo a cada caso específico, y si estas no lo señalaran se entenderá no solicitadas.-

9. SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO (VÁLIDO SÓLO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON RIESGO LABORAL)

Previo a la suscripción del contrato, el oferente adjudicatario deberá presentar la documentación que acredite que los trabajadores que se desempeñarán en los servicios prestados estarán acogidos a los beneficios de la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. En el caso de estar afiliado a una mutual de seguridad, bastará con el certificado respectivo.

10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O CONTRATO DE OBRA

Dentro del plazo estimado que se señala en la sección "Etapas y Plazos", el adjudicatario deberá suscribir el contrato respectivo, el cual será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y sancionado por el correspondiente decreto alcaldicio.

Si en la sección "Etapas y Plazos" no señalara un plazo para la suscripción del contrato de suministro o de prestación de servicios o contrato de Obra, dicha suscripción deberá realizarse dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la notificación al adjudicatario. Esta suscripción se producirá formalmente a las 24 horas de publicado en el Sistema de Información (Portal ChileCompra) el decreto alcaldicio que adjudica la presente propuesta.

Si el oferente adjudicado no suscribiera el contrato dentro del plazo indicado en la sección "Etapas y Plazos", la Municipalidad podrá dejar sin efecto la respectiva adjudicación y hacer efectiva la Boleta de Seriedad de la Oferta. En este caso, el oferente quedará inhabilitado para participar en las propuestas que llame la Municipalidad de Pucón por el período que se señala en las Bases Administrativas Especiales (BAE).

El contrato de suministro o de prestación de servicios o contrato de Ejecución de Obra, comenzará a regir desde la fecha de su suscripción salvo que el propio contrato o las Bases Administrativas Especiales (BAE) señalen una fecha distinta para su entrada en vigencia. Lo anterior, sin perjuicio de la dictación del respectivo decreto alcaldicio que lo apruebe.

11. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato de suministro o de prestación de servicios o contrato de ejecución de Obra, será el señalado en las Bases Administrativas Especiales (BAE).

12. PRÓRROGA DEL CONTRATO

En el caso que las Bases Administrativas Especiales (BAE) permitan la prórroga del contrato, ésta deberá ser solicitada por el contratista con la debida anticipación al vencimiento del período vigente; el plazo de anticipación con que deberá ser solicitada la prórroga para cada caso en particular, se señala en las (BAE). Las solicitudes de prórroga deberán ser analizadas por la I.T.O, para su

proposición al Alcalde. De aceptarse la prórroga solicitada se dictará el correspondiente decreto alcaldicio que la apruebe.

13. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Contrato de suministros o de prestación de servicios o Contrato de Ejecución de Obra, podrá modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- 13.1 Resciliación o Mutuo acuerdo entre los contratantes
Las partes podrán de común acuerdo poner término anticipado al contrato en cualquier época. En este caso, la Municipalidad se obliga a pagar al contratista una suma proporcional a la ejecución del contrato realizado hasta la fecha del término del mismo. En caso que procediera, se efectuarán los descuentos por las multas que la Municipalidad hubiere cursado a y aún no hayan sido pagadas. Se procederá a la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el Decreto Alcaldicio que establece la Resciliación.
- 13.2 Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante
En caso de incumplimiento grave de las obligaciones del contratista, la Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato sin necesidad de interpelación previa a Tribunal alguno, debiendo para ello notificarse por escrito al contratista. La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- 13.3 Estado de notoria insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficiente para garantizar el incumplimiento del contrato.
Esta circunstancia se configura por situaciones de incumplimientos numerosos y cuantitativamente importantes de compromisos financieros contraídos por el contratista, sin que ello signifique necesariamente su quiebra.
- 13.4 Por exigirlo el interés público.
La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato cuando el interés público de la comuna así lo requiera.
- 13.5 Vencimiento del plazo convenido
Vencido el plazo del contrato se pondrá fin a las obligaciones contractuales de ambas partes, no teniendo derecho el contratista a indemnización alguna. La Municipalidad deberá adoptar los resguardos para el fiel cumplimiento de las obligaciones hasta el momento del vencimiento. Una vez concluido el contrato a satisfacción de las partes, se procederá a la liquidación del contrato y desafectar las garantías correspondientes.
- 13.6 Quiebra del contratista
La quiebra del contratista faculta a la Municipalidad para ponerle término al contrato desde el momento de la publicación de ésta en el Diario Oficial. La Municipalidad podrá hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, lo que se establecerá mediante el decreto alcaldicio en el que se pone fin al contrato.
Si la Municipalidad quiere poner término anticipado a un contrato deberá dictar un Decreto Alcaldicio en el que se funde y se acredite la concurrencia de la causal que se invoca para ello. Dicho decreto deberá publicarse en el sistema de Información (Portal ChileCompra) dentro de las 24 horas de dictado este documento.

14. CESIÓN O TRANSFERENCIA DEL CONTRATO

Se prohíbe la cesión o transferencia total o parcial de las obligaciones y derechos que nacen del contrato de suministro o de prestación de servicio, o contrato de ejecución de Obra. Sin perjuicio de lo anterior, los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común para cuyo efecto deberá solicitarse una autorización expresa y por escrita a la Municipalidad, salvo una norma especial que no haga necesaria dicha solicitud, siempre y cuando se le notifique oportunamente a la Municipalidad dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.

15. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado. Sin embargo, el contratista no podrá subcontratar en los siguientes casos:

- 15.1 Cuando lo dispongan las Bases Administrativas Especiales (BAE).
- 15.2 Cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, están afectas alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Contratos Administrativos de Suministros y de Prestación de Servicios.

16. MODIFICACIONES DE CONTRATO

La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el contrato de suministro o de prestación de servicios o contrato de ejecución de obra durante su vigencia. Las materias sobre las cuales podrán recaer estas modificaciones, se indicarán en las Bases Administrativas Especiales.

17. DOMICILIO ESPECIAL

Para todos los efectos derivados de dicho contrato, las partes fijarán su domicilio en Pucón y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

18. MULTAS

La Municipalidad puede decidir la aplicación de multas en razón del incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas en el contrato.

Las causales de incumplimiento, por las cuales procederá la aplicación de multas y su monto, se indicaran en las Bases Administrativas Especiales (BAE)

La Municipalidad de Pucón podrá aumentar el monto de la multa en caso de infracciones o deficiencias reiteradas y/o cuando, la gravedad de la misma así lo amerite.

Los montos de las multas se descontarán administrativamente de la factura correspondiente al pago del mes en que fue aplicada la sanción, o en el siguiente estado de pago o liquidación del proyecto.-

19. FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Pucón, pagará a través de la Dirección de Administración y Finanzas, las facturas presentadas por el Prestador del Servicio ó Proveedor o Empresa Contratista, debidamente visadas por la Inspección Técnica de Obra y/o Dirección que opere como Unidad Técnica y/o ambos si así lo estimarán la BAE.

La Unidad Técnica indicará al oferente adjudicado la forma de facturar, de acuerdo a los presupuestos involucrados.

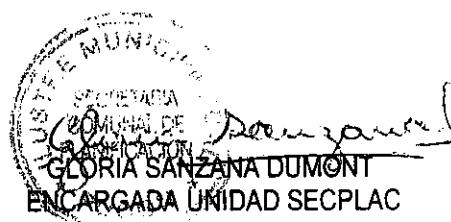
En todo caso, el pago de los servicios prestados quedará supeditado a la presentación de la planilla de pago de las cotizaciones previsionales y leyes sociales respectivas, en los casos que corresponda. Y que fuesen exigidos por la I.T.O.

Los precios ofrecidos no tendrán ningún tipo de reajuste.

20. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios y ponderaciones de evaluación de la oferta se indican en la sección "Criterios de Evaluación de la presente propuesta, en las BAE.

NOTA: Señores oferentes, podrán encontrar el archivo con las Bases Administrativas Especiales (BAE), en la sección "OPCIONES".



Pucón, marzo de 2008.

A large, stylized handwritten signature, likely belonging to Gloria Sanzana Dumont, is positioned here.

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES LICITACION PÚBLICA
CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE ESPECIALIDAD EN PROYECTOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN (PARA PROFESIONALES INDEPENDIENTES O PERSONAS
JURÍDICAS), PARA PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL.

1.- MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA:

- a) La Entidad Mandante es la Municipalidad de Pucón.
- b) La Unidad Técnica es la Unidad de Secplac de la Municipalidad de Pucón.

2.- FINANCIAMIENTO

Se financiará con fondos provenientes del presupuesto Municipal, con cargo a la Asignación presupuestaria 215.31.01 "Estudios Básicos".

3.- MATERIA DE LA PROPUESTA:

La presente propuesta está referida a la suscripción de un contrato de suministro de servicios de especialidad en Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación para proyectos de interés municipal, según condiciones y cantidades que se indican en especificaciones técnicas y Términos de Referencia adjunto a las presentes bases administrativas especiales.

4.- DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Oferente adjudicado tendrá dependencia administrativa y de control de funciones por la Unidad de Secplac de la Municipalidad de Pucón, a través de la I.T.O. y/o por su Dirección o quien le subrogue.

5.- PARTICIPANTES DE LA PROPUESTA:

Podrán participar en la propuesta, personas Naturales y/o Jurídicas con residencia u oficina en la Provincia de Cautín, que deberán poseer el título profesional de Ingeniero Civil en especialidades relacionadas con la propuesta, estar inscritos en los Registros del SERVIU y que posean giro comercial relacionado con la materia de la propuesta; además deberán estar inscritas en la Dirección de Compras y Contratación Pública, Chilecompra (Ley N° 19.886 "Ley de Compras"), Registro Chileproveedores, y que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas tanto generales como especiales y Especificaciones Técnicas.

No podrán participar en las licitaciones y propuestas de la Municipalidad de Pucón, Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "b" del Artículo N° 54 de la ley N° 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Pucón, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".

Respecto de las Personas Jurídicas: "No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Pucón, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

6.-COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE LAS OFERTAS:

La Comisión encargada de recepcionar las ofertas estará constituida por los Sres. (as):

- Directora de Administración y Finanzas.
- Director de Control Interno.
- Dirección de Obras Municipales.
- Jefe Unidad Secplac.
- Secretaria Municipal.

Los integrantes titulares de la Comisión Receptora de las Ofertas podrán ser reemplazados por quien designe el respectivo titular.

7.-DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA

La documentación solicitada en este punto deberá tener una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de presentación.

7. a.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE DEBERÁ SUBIR AL PORTAL EN SOPORTE ELECTRÓNICO: ANEXO ADMINISTRATIVO DEL PORTAL CHILECOMPROA

- 7. a.1.- Anexo N° 1, Identificación completa del oferente según formato.
- 7. a.2.- Anexo N° 2, Formato de Declaración Jurada según formato.
- 7. a.3.- Persona Natural: Copia Legalizada de Título Profesional.
- 7. a.4.- Persona Natural y Jurídica: Experiencia laboral Certificada.
- 7. a.5.- Persona Natural y Jurídica: Certificado de Inscripción en Registros SERVIU.

7. b.- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA QUE DEBERÁ SUBIRSE AL PORTAL EN SOPORTE ELECTRÓNICO: ANEXO ECONÓMICO DEL PORTAL CHILECOMPRA

7.b.1.- Anexo N°3, Formato Detalle de Oferta Económica.

8.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Unidad de Secplac realizará la evaluación de la (s) propuesta (s) de acuerdo a Pauta de Evaluación señalada en el punto 18 de las presentes BAE, la que será presentada a la Comisión Evaluadora de la Propuesta para formalizar la adjudicación, dicha evaluación podrá proponer la selección de mas de un oferente para suscribir contrato de suministro de acuerdo a lo solicitado.

Excepcionalmente, los miembros titulares de esta Comisión podrán ser reemplazados por otro funcionario que éstos designen.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los Proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su Oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2(DOS) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

9.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo estimado de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio que adjudica la propuesta en el Portal ChileCompra, el o los adjudicatarios deberán suscribir el contrato respectivo, el cual será redactado por la Unidad de Secplac o de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pucón y sancionado por el correspondiente decreto.

10.- PLAZO DE CASTIGO POR DESISTIR DE LA OFERTA:

Si el Oferente favorecido no suscribe el contrato dentro del plazo indicado en el inciso anterior, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación, quedando inhabilitado para participar en las propuestas que llame la Municipalidad de Pucón por un período de 1 (un) año, contado desde la fecha que debió suscribir el contrato, además de las sanciones que le imponga la Dirección de Compras y Contratación Públicas Chilecompra.

11.- VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo estimado del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta, será desde la Suscripción del Contrato hasta el 31 de Diciembre del año en curso, renovable por un periodo de doce meses si las partes así lo determinaran, siempre que el monto convenido no supere las 1.000 UTM.

12.- GARANTÍAS

No se establecen garantías por tratarse de un contrato de suministro.

13.- MODIFICACIONES DE CONTRATO:

La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el contrato suscrito durante su periodo de vigencia, suscribiendo los Anexos de Contrato y modificaciones que correspondan.

El precio referencial planteado en el anexo oferta económica deberá ser mantenido por el adjudicatario por el periodo de vigencia del convenio de suministro.

14.- CAUSALES Y MONTOS DE MULTAS:

La Municipalidad de Pucón podrá aplicar multa:

En caso de no cumplir con los plazos convenidos para cada uno de los proyectos solicitados por este municipio, la Municipalidad aplicará una multa equivalente al 2 por mil del valor total acordado, por cada día de atraso en la entrega del servicio contratado. Estos valores serán descontados administrativamente del pago de la(s) respectivas(s) facturas(s). También se contemplarán multas en el convenio por cualquier instancia que signifique perjuicio al interés Municipal.-

15.- OPERATORIA

Una vez vigente el presente Contrato, el municipio a través de la Unidad de Secplac emitirá directamente Orden de Compra al adjudicatario por cada uno de los proyectos eléctricos solicitados, quien procederá a emitir la facturación correspondiente a nombre de la Municipalidad de Pucón, RUT 69.191.600-9, Avenida Bernardo O'Higgins 483 Pucón.

Posteriormente, la Municipalidad de Pucón, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará las facturas presentadas por el adjudicatario debidamente visadas por la I.T.O, ó Comisión Receptora de la Obra (Según corresponda a cada estado de pago).-

16.- FORMA DE PAGO:

La forma de pago de cada uno de los proyectos solicitados por este municipio, se realizará mediante 2 estados de pago:

- **1er Estado de Pago:** equivalente a un 50% del monto convenido, contra un 75% de avance físico, entendiéndose como tal, la entrega de los siguientes productos:
- 2 copias Planos respectivos ya sea se trate de instalaciones sanitarias (agua potable y alcantarillado) o pavimentación.

- 2 copias del respectivo Informe Final y/o Memoria Explicativa.
- 2 copias Especificaciones Técnicas.
- 2 copias Presupuesto detallado de ejecución.
- Cubicación de materiales.
- **2do Estado de Pago:** equivalente a un 50% del monto convenido, contra un 100% de avance físico, entendiéndose como tal, los siguientes productos:
 - Certificado de factibilidad de conexión (en el caso de proyectos sanitarios).
 - Copia digitalizada (CD) en AutoCad 2005.
 - Aprobación por parte del Serviu Región de la Araucanía (en el caso de proyectos de pavimentación, aguas lluvias y acceso vial).
 - Todas las autorizaciones, aprobaciones y/o certificaciones de él o los organismos competentes, y que permitan la correcta ejecución y/o, postulación y/o posible llamado a licitación del proyecto por parte del mandante.

Los precios ofrecidos no tendrán ningún tipo de reajuste, durante el periodo de duración de 1 (un) año.

17.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS PROYECTOS

El plazo de entrega de cada uno de los diseños de especialidad que sean requeridos por la Municipalidad de Pucón durante el periodo de vigencia del presente contrato, será determinado por la Unidad de Secplac de acuerdo a la urgencia y magnitud del proyecto solicitado, en concordancia con lo ofertado por el o los adjudicatarios en el anexo oferta económica adjunto y que deberá considerar todas las autorizaciones, aprobaciones y/o certificaciones de él o los organismos competentes, y que permitan la correcta ejecución y/o, postulación y/o posible llamado a licitación del proyecto por parte del mandante.

18.- CRITERIOS DE EVALUACION

18.1.- Precio: Corresponde al valor total de la oferta, IVA incluido, valor porcentual 35%.-
(La oferta debe considerar todo lo especificado en las E.T.)

Menor precio ofertado	10 pts.
2º Menor precio ofertado	8 pts.
3º Menor precio ofertado	6 pts.
4º Menor precio ofertado	4 pts.
5º y otros Menores precios ofertados	2 pts

18.2.- Experiencia: Se refiere a la experiencia en programas y/o acciones similares en Municipio(s), ello debe ser certificado por la (s) Dirección (es) de Administración Municipal de la (s) Municipalidad (es) correspondiente (s).- Valor Porcentual 35%.-

Mayor Número de de experiencia (Licitaciones y/o Proyectos)	10 pts.-
2º mayor número de experiencia	8 pts.-
3º mayor número de experiencia	6 pts.-
4º mayor número de experiencia	4 pts.-
5º y otros mayor número de experiencia	2 pts.-

18.3.- Plazo de Entrega: Se refiere al plazo expresado en días corridos en que se elaborará cada proyecto eléctrico.- Valor Porcentual 30%.-

Menor plazo ofertado	10 pts.-
2º menor plazo ofertado	8 pts.-
3º menor plazo ofertado	6 pts.-
4º menor plazo ofertado	4 pts.-
5º y otros menores plazos ofertados	2 pts.-

En caso de producirse igualdad entre los postulantes, se privilegiará a la empresa que obtenga el mayor puntaje en el criterio 18.2. Experiencia .-

JOSE LUIS SVAL VERGARA
PROF. UNIDAD SECPLAC

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
GLORIA SANZANA DUMONT
ENCARGADA UNIDAD SECPLAC

Pucón, marzo de 2008.-

ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPIEDAD PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA

**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE ESPECIALIDAD EN PROYECTOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN (PARA PROFESIONALES INDEPENDIENTES O PERSONAS
JURÍDICAS), PARA PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL.**

RAZÓN SOCIAL	
DOMICILIO COMERCIAL	
TELÉFONO COMERCIAL	
FAX	
e-mail	
CIUDAD	
R.U.T.	
REPRESENTANTE LEGAL	
R.U.T. REPR. LEGAL	
DOMICILIO REP. LEGAL	
CIUDAD	
FIRMA REP. LEGAL	

Pucón, _____ de _____ de 2008

ANEXO N° 2

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA

PROPIEDAD PÚBLICA

**LICITACION PÚBLICA
CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE ESPECIALIDAD EN ELECTRICIDAD (PARA
PROFESIONALES INDEPENDIENTES O PERSONAS JURÍDICAS), PARA PROYECTOS DE INTERÉS
MUNICIPAL.**

DECLARACIÓN

Declaro conocer las Bases Generales reglamentarias, Especificaciones Técnicas y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el Portal Chilecompra, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por el plazo señalado en las bases administrativas especiales, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Pucón en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los Impuestos, costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

No haber sido sancionado con término anticipado del contrato y por causal imputable al contratista en los 24 meses anteriores a la fecha de apertura de la propuesta.

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Pucón, _____ de _____ de 2008

ANEXO N° 3

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

PROPIEDAD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE ESPECIALIDAD EN PROYECTOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION (PARA PROFESIONALES INDEPENDIENTES O PERSONAS
JURIDICAS), PARA PROYECTOS DE INTERES MUNICIPAL

NOMBRE DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL: _____

R.U.T. : _____ TELFONO _____
DOMICILIO : _____

El Representante Legal del proponente que suscribe certifica conocer las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta y que el valor de la Oferta por los Servicios de Especialidad en Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación, para proyectos de interés municipal ofrecido es el siguiente:

TABLA REFERENCIAL DE VALORES

Código Obra	REFERENCIA	Unidad	Cantidad	Valor Ofertado (*)	Plazo Ofertado
AP-1	Proyecto Extensión Red de Agua Potable Loteos	Nº viv.	1		
AP-2	Proyecto Extensión Red de Agua Potable General	ml	1		
AP-3	Proyecto Domiciliario de Agua Potable urbana	Nº artef.	1		
AP-4	Proyecto de Agua Potable Rural (APR)	Nº Benef.	1		
AP-5	Proy. de Saneamiento Agua Potable Rural Individual	un	1		
AL-1	Proyecto Extensión Red de Alcantarillado Loteos	Nº viv.	1		
AL-2	Proyecto Extensión Red de Alcantarillado General	ml	1		
AL-3	Proyecto Domiciliario de Alcantarillado Urbano	Nº artef.	1		
AL-4	Proyecto de Planta de Tratamiento A.S.	Nº Benef.	1		
AL-5	Proy. de Saneamiento Alcantarillado Rural Individual	un	1		
P-1	Proyecto de Pavimentación Loteos	Nº viv.	1		
P-2	Proyecto de Pavimentación General	ml	1		
P-3	Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvias	ml	1		
P-4	Proyecto de acceso vial	un	1		

(*) Valor Total Moneda Nacional Impuesto Incluido

El precio es el valor total de la oferta, con todo lo requerido en las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia, incluido la utilidad.

Los valores no incluyen los estudios de laboratorio (suelos, calidad de agua, sondaje, infiltración).

Nombre, Firma, Timbre Representante Empresa

Pucón, _____ de _____ de 2008

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIOS DE ESPECIALIDAD EN AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN (PARA PROFESIONALES INDEPENDIENTES O PERSONAS JURÍDICAS), PARA PROYECTOS DE INTERÉS MUNICIPAL.

1.- GENERALIDADES

La Municipalidad de Pucón requiere para la elaboración y postulación de distintas de iniciativas de inversión, la contratación del desarrollo de los diseños de especialidad en Agua Potable, Alcantarillado y Pavimentación para la correcta presentación de tales proyectos conforme a la normativa vigente.

Los proyectos deberán contar con la aprobación de él o los servicios correspondientes, de tal forma que se eviten dificultades durante su ejecución que pudiesen ocasionar alteración en los costos iniciales.

Los productos requeridos para cada proyecto son los siguientes:

- 2 copias Planos de instalaciones sanitarias o pavimentación.
- 2 copias del respectivo Informe Final y/o Memoria Explicativa.
- 2 copias Especificaciones Técnicas.
- 2 copias Presupuesto detallado de ejecución.
- Cubicación de materiales.
- Todas las demás autorizaciones, aprobaciones y/o certificaciones de él o los organismos competentes, y que permitan la correcta ejecución y/o, postulación y/o posible llamado a licitación por parte del mandante.
- Copia digitalizada (CD) en AutoCad 2005.

Asimismo, la Municipalidad a través de la Unidad de Secplac, en el caso de ser necesario aportará al proyecto los planos de planta de arquitectura para facilitar los reales requerimientos conforme a las características y dependencias que compongan cada uno de los proyectos.



**PEDIDO DE MATERIALES
PARA STOCK**

Nº : 2009-00001366

NUMERO INTERNO : 0017
C. DE COSTO : 060201
OBS : SOLICITA DEPTO DE VIVIENDA

FECHA
U.SOLICITANTE

10/08/2009
06-DIDECO, 02-VIVIENDA, 01-
VIVIENDA.-

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	U.MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	OBSERVACION
1	SV00402	1.000	UNIDADES	SERVICIOS	ELABORACIÓN, TRAMITACIÓN Y APROBACIÓN COLECTOR DE AGUA LLUVIAS

JUSTIFICACION
SERVICIOS CONEXION DE AGUAS LLUVIAS

V° B° Jefe Departamento

V° B° Jefe Finanzas

\$ 1.000.000. - UF. del dia 10.08.2009

1.237-470. -